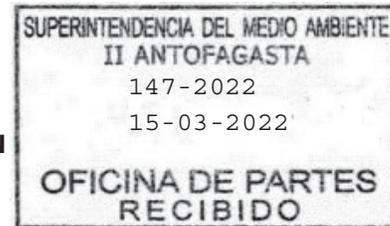


EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE MEDICIÓN FINAL EFTA. **OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.



**SR. JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

FRANCISCO TORREALBA FONCK, chileno, abogado, en representación, según se encuentra acreditado en autos, de **BOETSCH S.A.**, en procedimiento sancionatorio, **Rol D-235-2021**, a Ud., respetuosamente digo:

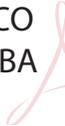
Que, mediante resolución de fecha 22 de febrero de 2022 -la cual tuvo por aprobado el plan de cumplimiento presentado por Boetsch S.A. en el marco del presente procedimiento- la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") fijó un plazo de 1 mes desde la notificación de la referida resolución, para la realización de una medición final por parte de una empresa acreditada por la SMA o "EFTA", que dé cuenta de la suficiencia de las medidas adoptadas por esta parte y del cumplimiento de la normativa ambiental en la materia.

Que, tal y como se acreditará con los correos de respaldo que se acompañan en un otrosí de esta presentación, no ha sido posible para esta parte obtener confirmación para la realización -dentro del plazo señalado en el párrafo anterior- de la medición final que dé cuenta de las medidas adoptadas por Boetsch S.A. en relación a los hechos y circunstancias que han motivado el presente procedimiento, principalmente por la falta de disponibilidad de empresas acreditadas para la prestación de los servicios requeridos en la localidad en que se ubica el inmueble.

POR TANTO,

SOLICITO a Ud., se sirva a otorgar a esta parte un plazo adicional de 60 días contados desde la fecha de vencimiento del plazo original – o bien aquel que Ud. determine procedente- para la presentación del informe final emitido por una empresa acreditada o "EFTA" que dé cuenta de la suficiencia de las medidas adoptadas por esta parte y del cumplimiento de la normativa ambiental en la materia.

OTROSÍ: Solicito a Ud. tenga por acompañados, serie de correos electrónicos enviados por la empresa Acustec, que dan cuenta de su disponibilidad para la prestación de los servicios de medición acústica en la unidad objeto de fiscalización, a realizarse la semana del 11 de abril de presente año.

**FRANCISCO
TORREALBA
FONCK**  Firmado digitalmente
por FRANCISCO
TORREALBA FONCK
Fecha: 2022.03.15
17:49:54 -03'00'